

56171



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 002 -2018

08 ENE 2018

04 ENE 2018

RECEBIDO

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Hora: 15:19 p.m. Firma: [Signature]

Visto, el Reg. Varios N° 00010208-2017 de fecha 5 de diciembre de 2017; y, el Informe N° 2148- 2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML de fecha 12 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 148-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, se otorgó licencia sindical a partir del 28 de marzo al 31 de diciembre de 2017, a los dirigentes sindicales que menciona la citada resolución;

Que, mediante el documento del visto, la dirigencia sindical del SUTSERP solicita se le amplíe la referida Licencia Sindical, por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 22 de mayo de 2018, fecha en la cual concluye su periodo dirigenal;

Que, mediante Informe N° 2148-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML la Subgerencia de Recursos Humanos señala que, de manera excepcional y en tanto se resuelva el procedimiento sancionador en SUNAFIL, sobre licencia sindical, resulta procedente otorgar, de manera excepcional, la licencia sindical solicitada, por el periodo de noventa (90) días, la cual deberá extenderse desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, la Ordenanza N° 1955, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, de manera excepcional, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, la licencia sindical a los siguientes dirigentes sindicales:

- Secretario General : Walter Quispe Pariona.
- Secretario de Organización : Eduardo Valverde Ascencio.
- Secretario de Defensa : Lozano Hilario Solorzano.
- Secretario de Economía : Aristides Calderón Serrano.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la vigencia de la referida licencia sindical podrá ser modificada según el resultado del procedimiento sancionador en SUNAFIL, sobre licencia sindical.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada y las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Transcribir: de Fecha 05 ENE 2018 Atentamente.

DERLIZ GUZMÁN TEJADA SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

